



# Informe de Seguimiento Atención PQRSD Primer Semestre de 2023

# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Oficina de Control Interno de Gestión





Título del Informe	Informe de Seguimiento al reporte de PQRSD Primer Semestre del año 2023		
Dependencia	Oficina Control Interno de Gestión		
Vigencia	Del 1 de enero al 30 de junio de 2023		
Objetivo	Seguimiento al estado de atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD) recibidas en la Entidad a través de los diferentes canales de recepción habilitados para tal efecto.		
Alcance:	"PQRSD" presentadas durante el periodo del 01 de enero y 30 de junio de 2023.		
Criterios / Marco Normativo	Ley 1474 de 12 de julio de 2011 de conformidad con Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Ley de Transparencia Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.4.9, literal b. describe los informes de ley, "informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011		
Se analizó bases de datos Excel recibida de manejo del aplicativo "sistema de informativa correspondencia PQRSD". en relación con la atención a las mismas. De igual forma se cotej informes de gestión trimestrales elabora Administrativa y publicados en la web. Se reali responsables de la información.			
INTRODUCCION			

#### **INTRODUCCION**

El presente informe corresponde al seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias de La Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, y la percepción de los trámites y servicios evaluados por los grupos de valor y otros de interés durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 30 de junio de 2023.

El Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.4.9, literal b. señala dentro de los informes de Ley, por la cual la oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...", Teniendo presente los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011 en cumplimiento de lo establecido en los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas. En la Unidad siendo la Oficina Administrativa, encargada de atender dichas peticiones.

De igual forma las solicitudes relacionadas con procesos del SPOA - Ley 1407 de 2010 se remitirán desde el Sistema de Correspondencia y PQRSD al área de Policía Judicial de la entidad.

Teniendo en cuenta establecido en la Ley 1712 de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones», se informa que en el portal web a través del enlace políticas para la recepción de PQRSD.

Las solicitudes relacionadas con procesos de la Ley 522 de 1999 se remitirán desde el Sistema de Correspondencia y PQRSD al despacho judicial correspondiente.

### 1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en su Cuarto y Quinto "COMPONENTE - MECANISMOS PARA MEJORAR ATENCIÓN AL CIUDADANO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN", establece la disponibilidad de radicación en un Sistema de Información Misiona, correspondencia y PQRSD, con lo que cuenta la entidad, aplicativo Aura; Además cuenta sitio web de www.justiciamilitar.gov.co, mediante el portal de atención servicio al ciudadano, como una herramienta que facilita la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos donde encuentra los canales de atención (presencial, ventanilla única de correspondencia, medio telefónico, ubicación atencion.ciudadano@justiciamilitar.gov.co\_y despachos judiciales, correos electrónicos, notificaciones.judiciales@justiciamilitar.gov.co), activos las 24 horas, radicación y consulta de mediante estos instrumentos se permite una interacción con los usuarios y avanzar en la gestión de tramites , lo cual acerca a los ciudadanos a la Institución y el encargo es el Grupo Administrativo quien procederá con la radicación de las solicitudes y la asignación al grupo u oficina competente.

Así mismo la entidad define los procedimientos, instructivos y formatos, que permiten la administración interinstitucional para fortalecer la atención al usuario con calidad y oportunidad así:

- ✓ Procedimiento CE-PR-001 Gestión de Peticiones Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias "PQRSD"
- ✓ Formato de Encuesta de Satisfacción del Usuario
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- ✓ Formato registro PQRSD
- ✓ Matriz de seguimiento PQRSD
- ✓ Oficio institucional
- ✓ Memorando institucional
- ✓ Instrucciones en Aplicativo PQRSD-WEB
- ✓ Resolución 000316 del 5 de Julio de 2022, "por el cual se reglamentó el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la dirección ejecutiva que compone la estructura administrativa de la UAEJPMP

La Entidad cuenta con buzón de sugerencias, ubicado en el primer piso del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial allí, los usuarios depositarán el formato de PQRSD previamente solicitado al personal de Atención al Ciudadano del Grupo Administrativo quiénes registrarán las sugerencias en el Sistema de Correspondencia y PQRSD, atendiendo Políticas para la recepción de PQRSD de acuerdo con Procedimiento para la gestión de PQRSD CODIGO: CE-PR001\_Version 001

Ref. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." 4 ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

"PQRSD" INGRESADAS POR TIPO DE SOLICITUD EN PRIMER SEMESTRE 2023



Las herramientas con que cuenta la UAEJPMP, permanentemente se verifica las PQRSD registradas en los diferentes canales de atención, estableciendo que para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023 fueron recibidas un total de 4.358 PQRSD a través de los distintos canales de recepción habilitados por la Entidad para dicho fin y conforme a los registros reportados por el Sistema de Información Misional, correspondencia y PQRSD, tipificadas de la siguiente manera:

	Datos	
Tipo de Solicitud	#	%
Petición	4303	98,74%
Queja	21	0,48%
	17	0,39%
Confidencial	10	0,23%
Sugerencia	6	0,14%
Reclamo	1	0,02%
Total, general	4358	100,00%

Tabla No.1. Clasificación general de las PQRSD

Se puede observar que las modalidades de PQRSD más utilizadas por los peticionarios durante el primer semestre de 2023 fueron el Derecho de Petición con 4.303 peticiones que representa el 98.74%, Quejas 21 que representa el 0.48%, vacías sin información 17 que representa el 0.39%, confidencial 10 que representa 0.23%, sugerencias 6 que representa 0.14%, reclamos 1 que representa el 0.02%, el cual es el más bajo, para un total del 100%, de acuerdo al "sistema de información misional correspondencia PQRSD", como se observa en la tabla No.1

De acuerdo con la información suministrada en archivo Excel por el grupo encargado del sistema misional para el primer semestre de 2023, no se recibieron Denuncias por parte de los Grupo de Interés.

#### 3. PQRSD ASIGNADAS POR DEPENDENCIA

En la siguiente Relación de Distribución de PQRSD Por Dependencia Responsable, se observa en el análisis de datos reportados por el sistema de información misional de la UAEJPMP estableciendo para PQRSD, en formato consolidado Excel, la información recibida y el asunto para la respectiva asignación de las áreas.

	Datos		Relación d	le PQRSE	) Distribuid	las por Tipo	de Solicitud
Área Responsable	Total	%	Peticione	Quejas	Reclamos	Sugerenc	Confidencial
Oficina Asesora de Planeación	1914	43,92%	1914				
Despacho judicial	898	20,61%	898				
Grupo de Talento Humano	612	14,04%	612				
Oficina Asesora Jurídica	423	9,71%	423				
Grupo Financiero	92	2,11%	92				
Dirección General	81	1,86%		76			5
Grupo control disciplinario	79	1,81%	61	18			
Grupo de Contratos	67	1,54%	67				
Grupo administrativo	41	0,94%	41				
Oficina de Tecnologías de Información y las Cor		0,64%	26			2	
	25						
Secretaría del Tribunal Superior Militar y Policial		0,48%	21				
Despacho del Fiscal General Penal Militar y Pol	20	0,46%	20				
Escuela de JPMP	16	0,37%	15			1	
Secretaria General	9	0,21%	9				
Secretaría Fiscalías delegadas ante el TSMP	7	0,16%	6		1		
Presidencia del Tribunal Superior Militar y Polici	7	0,16%	7				
Atención al ciudadano	4	0,09%	3	1			
Subdirección General	4	0,09%	4				
Oficina de Control Interno de Gestión	3	0,07%	3				
Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar	3	0,07%					3
Policía Judicial	2	0,05%	1	1			
Relatoría del Tribunal Superior Militar y Policial	1	0,02%				1	
Juzgado 105 de Instrucción Penal Militar (J105II	1	0,02%					1

Tabla No.2. Estado de Respuestas PQRSD, Referencia soporte sistema misional PQRSD



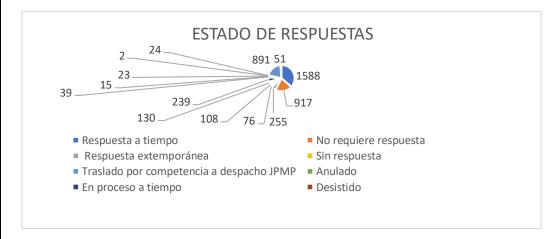
Se analiza que del total de PQRSD recibidas el (97.18%), de los grupos con mayor asignación en cantidad porcentual es la Oficina Asesor de Planeación (43.92%), continua Despachos Judiciales (20.61%), Grupo de talento humano (14.04%), Oficina Asesora Jurídica (9.71%), Grupo Financiero (2.11%), Dirección General (1.86%), Grupo de Control Disciplinario(1.81%), Grupo de Contratos (1.54 %), Grupo Administrativo (0.94%) y oficina de las tecnologías de la información (0.64%) y el (2.80%) corresponde a las demás dependencia de la Entidad con un porcentaje inferior al uno por ciento, como se observa en la tabla No. 2

### 4.SEGUIMIENTO A LA RESPUESTAS DE LAS PQRSD RECIBIDAS

En aplicación del procedimiento para la gestión PQRSD CODIGO: CE-PR001\_Version 001, Políticas de Operación ítem 4.1 y descripción del procedimiento ítem 5.1, donde se detalla la secuencia de respuestas, actividades, pasos a seguir y conceptos relacionados con la atención de PQRSD, por parte de la entidad. A continuación, se presenta relación del estado de respuesta de solicitudes así:

Solicitudes
1588
917
255
76
108
130
239
39
15
23
2
24
891
51
4358

Tabla No.3. Estado de Respuestas PQRSD, con base a Información sistema misional



En la gráfica se observan los diferentes conceptos, que se consolidaron en el transcurso del periodo analizado y las respuestas de solicitudes brindadas de acuerdo a las competencias de cada una de las áreas; Donde muestran que el mayor porcentaje esta dado por respuestas a tiempo, continúan las que no requieren respuesta y en la descripción de procedimiento, cuando "las peticiones cuyo contenido sea informativo podrán ser clasificadas en el Sistema como "Informativo no requiere respuesta" para finalizarlas". observando una cantidad representativa en el periodo y el requerimiento por concepto de vinculados a denuncias ley 522, las cuales tiene un porcentaje mayor de reporte del sistema misional también, de igual forma hay respuestas extemporáneas,



las cuales son representativas en cada una de las áreas responsables, para el cual se debe hacer seguimiento a las mejorar y recomendaciones, para brindar la respuesta en termino de acuerdo a la competencia y se evidencian registro de 76 requerimientos sin respuesta, donde el área encargada debe realizar mayor gestión para el seguimiento de las dependencias asignadas. El sistema misional no reporta solicitudes a las que se haya negado información.

La UAEJPMP expidió la Resolución 000316 del 5 de Julio de 2022, "por el cual se reglamentó el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la dirección ejecutiva que compone la estructura administrativa, de conformidad con el artículo 12 "términos para resolver las peticiones, quejas, denuncias, reclamos y sugerencias asignadas a las dependencias de acuerdo con su competencia.

#### 5.TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA

CLASIFICACION	TERMINO DE VENCIMIENTO (DIAS)	RESPONDIDAS EN TERMINO S	PROMEDIO RESPUESTA (DIAS)	
Peticiones	10	1588	6	
	15		2	
	30		5	
Quejas	15	21	6	
Sugerencias	5	17	17	

Tabla 4 Tiempos de respuesta de acuerdo con informe publicado

Durante el periodo reportado y publicado las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias fueron atendidas en promedio de término máximo de 17 días y un término mínimo de 2 días; Y tiempos que en algunos casos supera el termino de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, como son los requerimientos extemporánea que se pueden observar en la tabla.

Etiquetas de fila	Promedio de Tiempo respuesta
Despacho del Fiscal General Penal Militar y Policial	6
Dirección General	178
Escuela de JPMP	19
Grupo administrativo	89
Grupo control disciplinario	40
Grupo de Contratos	254
Grupo de Talento Humano	35
Grupo Financiero	12
Oficina Asesora de Planeación	12
Oficina Asesora Jurídica	18
Oficina de Tecnologías de Información y las	
Comunicaciones	97
Relatoría del Tribunal Superior Militar y Policial	229
Secretaría del Tribunal Superior Militar y Policial	1
Secretaría Fiscalías delegadas ante el TSMP	271
Secretaria General	76
Subdirección General	283
Total general	23

Tabla 5 Estado de Respuestas PQRSD, Referencia soporte sistema misional PQRSD



Analizando la tabla anterior se puede establecer que el sistema misional registra las áreas con mayor vencimiento en dar respuesta, las cuales corresponde a grupo administrativo, grupo de contratos, oficina de las tecnologías, relatoría del tribunal, subdirección general entre otras, en la evaluación se evidencia en la base de datos Excel que corresponden a radicados por ventanilla y otros medios, donde aparecen la relación de conceptos sin respuesta, extemporáneos y se filtra la base de datos con las respuesta a tiempo. A lo anterior es preciso se genera sistema de alerta al manejo de PQRSD y realizar un plan de mejora por los responsables del proceso, revisando el sistema misional, consolidando la totalidad de la información y reportando en los informes trimestrales que corresponde a la unidad y dando cumplimiento al procedimiento establecido. anexo 1

# 6.SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN REALIZADA EN LA ATENCIÓN DE PQRSD

El área administrativa presenta informes trimestrales de gestión, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, con relación a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias atendidos por la Entidad. los principales temas de interés para los usuarios, durante el período en mención fueron "las consultas de los ciudadanos referente a temas de peticiones, quejas, certificaciones, información contractual, solicitudes de permiso para estudio, información de carácter reservado, y otros ; así como presentación gráfica tipo de solicitudes recibidas, participación por canal, solicitudes asignadas por dependencia, derechos de petición quejas y reclamos y denuncias y estado de las respuestas consolidadas por dependencia y las acciones de mejora descritas.

Al respecto de los informes trimestrales presentados y publicados, se analiza en el consolidado de tipo de solicitudes recibidas, que hacen referencia a la estructura administrativa y lo relacionado con las PQRSD del área misional de la jurisdicción, no se observó en el reporte del mencionado informe; Por lo anterior se procederá a generar la respectiva alerta debido a los términos legales de respuesta, y cumplimiento al procedimiento establecido, así mismo el área encargada de PQRSD debe procede a realizar la mejora al proceso.

# 7. SATISFACCION DEL USUARIO

La encuesta de satisfacción de atención de PQRSD, fue diligenciada por 23 ciudadanos durante el semestre, 22 de ellos accedieron a través del canal electrónico (correo institucional – portal web) y 1 de ellos mediante el canal presencial. Veinte ciudadanos (86,95%) manifestaron encontrarse satisfechos con la información suministrada. Sin embargo, uno de ellos (4,34%) indicó que no le dieron respuesta a su solicitud, por lo cual, solicita que se dé trámite y respuesta a los requerimientos de información de la Fiscalía General de la Nación de manera más pronta y expedita. Los resultados de esta encuesta nos permitirán realizar un seguimiento a las novedades reportadas por los usuarios e implementar mejoras del servicio al ciudadano.



#### 8. ACCIONES DE MEJORA

- Gestionar con las áreas responsables, la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y
  Denuncias que al cierre del presente informe se encuentran vencidas pendientes de respuesta,
  toda vez que la falta de atención oportuna a las PQRSD, constituyen un incumplimiento
  normativo, que puede ocasionar sanciones disciplinarias, tanto para el servidor público como para
  la entidad
- Se observa una significativa cantidad de porcentaje de respuestas extemporáneas, se recomienda continuar implementado acciones de mejora que permitan que la atención de PQRSD se gestione en los términos que establece la normatividad vigente.
- 3. Realizar oportuna divulgación sobre la importancia y los tiempos de respuesta oportuna a las PQRSD a través boletines
- 4. En el concepto de juicio hay vació en las relatorías, debe tener una base de datos mes a mes para servir de apoyo a fiscalía y funcionarios judiciales en las decisiones que en derecho corresponda.
- 5. Se recomienda incluir en los informes trimestrales de gestión de PQRSD, lo relacionado con la parte misionan de la Entidad, los cuales han publicados en la página web de la entidad, lo relacionada con las Despacho Judicial y los demás que corresponden a la misionalidad de la Entidad.
- 6. Continuar con el mejoramiento continuo de los mecanismos de seguimiento, verificación y control para dar cumplimiento a los tiempos de respuesta en un 100% a los Grupos de Interés
- 7. Se recomienda dar respuesta con documento que se pueda registrar y sea de fácil acceso para el manejo interno de la entidad.
- 8. En el informe que emite la oficina administrativa trimestralmente, se debe ver reflejado todo acto administrativo o decisión y respuesta que se tome para garantizar el debido proceso al interviniente.

### 9. CONCLUSION

En atención al seguimiento de las PQRSD se tuvo en cuenta el sistema AURA el cual es el sistema autorizado para el manejo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, donde se registraron por los diferentes medios las solicitudes de los usuarios y las respectivas respuestas brindadas por la entidad de las solicitudes, donde se garantizó el servicio y la encuesta de satisfacción del mismo. Así mismo los responsables deben realizar seguimiento a las acciones de mejora.

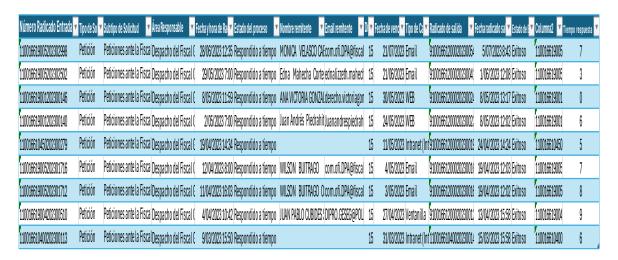
Responsable			
Elaboro	Reviso	Firma	
Ruth Alvarez	Ruth Alvarez	Original firmado	



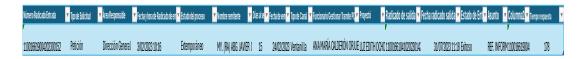
#### Anexos

A continuación, se relacionan las PQRSD fuera de termino por dependencia:

Despacho del fiscal general Penal Militar y Policial



# Dirección General



#### 3. Escuela de JPMP

